



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

56º período de sesiones

18 de junio a 12 de julio de 2024

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta atendiendo a la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Secretaría que presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal y los recursos de que este disponía. Elaborado en consulta con la Junta de Síndicos del fondo, presenta una reseña general de las contribuciones y los gastos y una descripción de las actividades financiadas y los resultados logrados desde la presentación del informe anterior. Incluye también información sobre las iniciativas apoyadas por el fondo para mejorar la cooperación técnica durante el cuarto ciclo del examen periódico universal e información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 51/30 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal.



I. Introducción

1. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica que constituyera, junto con los mecanismos de financiación multilaterales, una fuente de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países a aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en consulta con el país interesado y con su consentimiento. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que dicho fondo se reforzara y pusiera en marcha para ayudar a los países, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a aplicar las recomendaciones dimanantes de sus respectivos exámenes. También pidió que se estableciera para el fondo una junta de síndicos de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa.

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) administra el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal (en adelante, “el fondo”) junto con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal, también establecido en la resolución 6/17. Dado que la asistencia combinada que prestan ambos fondos de contribuciones voluntarias permite a los Estados participar en todas las fases del proceso del examen periódico universal, el presente informe debe leerse conjuntamente con el informe sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal¹.

3. En su resolución 51/30, titulada “Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos”, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias. En 2023, durante los debates generales celebrados en el marco del tema 6 de la agenda de los períodos de sesiones 53° y 54° del Consejo, las delegaciones de numerosos Estados reiteraron su petición de que se siguiera prestando asistencia para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal.

II. Actividades del fondo

A. Junta de Síndicos

4. La Junta de Síndicos del fondo asesora al ACNUDH acerca de la orientación de las políticas y las estrategias para el funcionamiento del fondo. En 2013, en vista de la complementariedad del mandato del fondo con el del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, el Secretario General designó a los miembros de la Junta de Síndicos de este último como miembros de la Junta de Síndicos de ambos fondos. Los miembros de la Junta se nombran por un mandato de tres años, renovable por una sola vez, y se eligen en atención a su amplia experiencia en el ámbito de los derechos humanos y la cooperación técnica. Actualmente son Azita Berar Awad (República Islámica del Irán) (Presidenta), Nozipho January-Bardill (Sudáfrica), Santiago Corcuera-Cabezut (México), Margaret Nicholson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Dainius Pūras (Lituania). La Presidencia se ocupa de forma rotatoria y abarca un mínimo de dos períodos de sesiones de la Junta y una presentación oral anual de información actualizada al Consejo de Derechos Humanos. En 2023, la Junta reeligió Presidenta a la Sra. Berar Awad.

5. La Junta de Síndicos del fondo celebra dos períodos ordinarios de sesiones cada año. El 19° período de sesiones se celebró en Ginebra del 24 al 26 de mayo de 2023. Fue el primero que se llevó a cabo en persona en Ginebra desde 2019 y se centró en evaluar la importancia de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento prestados por el ACNUDH en la

¹ [A/HRC/56/19](#).

promoción y protección de los derechos humanos en los Estados Miembros en el contexto del 75° aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30° aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena. En los debates se examinó la asistencia técnica prestada a los Estados con el fin de establecer o reforzar los mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el examen periódico universal. La Junta tomó nota de la colaboración en curso entre el fondo y el programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, establecido en la resolución 68/268 de la Asamblea General, que refuerza el principio de complementariedad como uno de los principios fundamentales del examen periódico universal, creado por el Consejo de Derechos Humanos.

6. La Junta destacó la función esencial que desempeñaban los parlamentos en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos de derechos humanos que requerían la adopción de medidas legislativas y subrayó la necesidad de mejorar la coordinación dentro del ACNUDH, por ejemplo entre el personal que trabajaba con otros mecanismos y sobre el terreno, con el fin de maximizar el apoyo prestado por el ACNUDH a los parlamentos en la promoción y protección de los derechos humanos. Los miembros de la Junta señalaron que la cooperación técnica prestada por el ACNUDH y el sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros debía constituir un complemento importante a la labor realizada por el sistema internacional de derechos humanos, incluido el mecanismo del examen periódico universal. Para ello, el ACNUDH tendría que seguir trabajando para fortalecer la comunicación y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos con el fin de aprovechar todo el potencial de los mecanismos para promover la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional y local. La Junta sugirió que el despliegue de asesores regionales sobre el examen periódico universal en 11 oficinas regionales del ACNUDH, previsto por el Consejo en su resolución 51/30, brindaba la oportunidad de ampliar el apoyo técnico prestado a los Gobiernos, en particular los de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7. El 20° período de sesiones de la Junta se celebró en Bishkek (Kirguistán) y en Almaty y Astaná (Kazajstán) del 12 al 17 de noviembre de 2023, lo que supuso la primera visita de la Junta a la región de Asia Central. El período de sesiones se centró en la revisión de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento prestados por el ACNUDH, también los prestados con el apoyo del fondo, para mejorar el respeto de los derechos humanos en la región. En el marco del período de sesiones, se celebró una sesión híbrida que incluyó debates en persona con los asociados del ACNUDH en Kazajstán y Kirguistán y diálogos virtuales con determinados asociados en Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán y con diferentes divisiones y unidades del ACNUDH en Ginebra.

8. La Junta tomó nota con satisfacción de que se había prestado asistencia técnica eficaz para reforzar las instituciones nacionales de derechos humanos en la región, incluido Kazajstán, establecer o fortalecer mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos, en estrecha vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Valoró como una buena práctica los esfuerzos realizados por el ACNUDH, junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región, para incluir referencias explícitas a las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

9. Dado que la Junta de Síndicos supervisa las actividades de dos fondos, el informe más reciente presentado al Consejo de Derechos Humanos por la Presidencia de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos también contiene información sobre

la cooperación técnica en relación con el seguimiento de los resultados del examen periódico universal².

B. Resultados obtenidos mediante la ejecución de actividades apoyadas por el fondo en 2023

10. Durante el período que abarca el informe, el ACNUDH prestó asistencia técnica y apoyo en consulta con los Estados interesados y con su consentimiento. En 2023 se pusieron en marcha varias iniciativas con el apoyo del fondo, entre otros lugares en Antigua y Barbuda, Eswatini, Gambia, Haití, Lesotho, Kazajstán, el Níger, la República Dominicana, Tayikistán y el Togo.

11. El ACNUDH veló por que se adoptara un enfoque integral de toda la Oficina a la prestación de asistencia a los Estados Miembros a través del fondo, fomentando la coordinación y la complementariedad con el programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos y las oficinas regionales o sobre el terreno del ACNUDH. Basándose en el mandato del fondo, el ACNUDH centró su asistencia técnica en cinco esferas prioritarias, que se describen a continuación.

1. Aplicación de las principales recomendaciones dimanantes del examen periódico universal

12. Desde el segundo ciclo, los exámenes se han centrado especialmente en la aplicación de las recomendaciones aceptadas anteriormente. Las recomendaciones constituyen un punto de partida para que el ACNUDH colabore de forma constructiva con todos los Estados fomentando al mismo tiempo que los países dirijan los procesos y los asuman como propios. El apoyo del ACNUDH se basa en un enfoque global e integrado de la asistencia técnica, que tiene en cuenta las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal junto con las de otros mecanismos internacionales de derechos humanos.

13. En 2023, el fondo hizo posible que las oficinas regionales del ACNUDH y los asesores de derechos humanos que operaban en los países prestaran apoyo técnico a los Estados para la aplicación de las recomendaciones aceptadas. En Tayikistán, el Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH ayudó a las autoridades a mejorar el marco legislativo relativo a la libertad de prensa, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de las personas privadas de libertad. El ACNUDH prestó apoyo técnico para la redacción de una nueva ley sobre los medios de comunicación, entre otras cosas mediante la celebración de una mesa redonda que reunió a parlamentarios y expertos en medios de comunicación para debatir la regulación de las redes sociales y los blogueros. Además, con el apoyo del fondo, se llevaron a cabo consultas entre representantes de los Estados y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a los derechos de las personas con discapacidad, lo que contribuyó a la formulación de una nueva ley relativa a las personas con discapacidad acorde con las normas internacionales de derechos humanos. También se prestó apoyo a un grupo de trabajo encargado de redactar una ley sobre la libertad condicional.

14. En Eswatini, se prestó apoyo técnico para la aplicación de las recomendaciones aceptadas relativas a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y a la violencia contra las mujeres y los niños. El fondo permitió que el Asesor Superior de Derechos Humanos del ACNUDH contribuyera a mejorar la capacidad nacional para hacer frente a la violencia doméstica y los delitos sexuales. La iniciativa contó con la participación de diversos interesados, entre ellos fiscales, agentes de policía, trabajadores sociales, profesionales de la salud y funcionarios judiciales, con lo que se logró una amplia participación de todos los sectores pertinentes. En colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se organizó un taller al que asistieron 40 representantes de las principales instituciones judiciales y policiales, entre los cuales figuraban representantes del Real Servicio de Policía de Eswatini y de la judicatura y el Director de la Fiscalía Pública. Dicho

² [A/HRC/55/78](#).

taller se centró en la aplicación práctica de las disposiciones jurídicas relativas a los delitos sexuales y la violencia doméstica. Los debates permitieron a las autoridades detectar carencias de capacidad en las instituciones estatales competentes a nivel regional y comunitario, donde la aplicación sigue siendo limitada.

15. Además, la asistencia técnica prestada por el ACNUDH con el apoyo financiero del fondo ha tenido una importancia fundamental en la promoción de la participación de las mujeres en la vida política de Eswatini, lo que se alinea con varias recomendaciones del examen periódico universal aceptadas por el país relativas a la mejora de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se llevaron a cabo iniciativas de sensibilización y capacitación dirigidas a 400 mujeres esuatínes con el fin de fomentar la presentación de candidaturas femeninas. Entre ellas figuraban iniciativas de educación cívica en swazi, en particular en las zonas rurales. En colaboración con la African Women's Peace and Development Foundation y la Oficina del Vice Primer Ministro, se impartieron cuatro talleres regionales destinados a fomentar la participación de las mujeres mediante capacitación en liderazgo y empoderamiento. Para complementar esa labor y contando con el respaldo de personalidades influyentes, como el Rey Mswati III, se puso en marcha una campaña multimedia en la que se realzó la importancia del liderazgo femenino. La campaña, que alineó sus mensajes con las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, tenía como objetivo seguir reforzando la necesidad de que Eswatini cuente con el liderazgo de las mujeres.

16. Los talleres regionales específicos y la campaña mediática tuvieron efectos tangibles en Eswatini, lo que se puso de manifiesto en el aumento del número de mujeres nominadas y candidatas a las elecciones nacionales: más de 30 mujeres se presentaron a las elecciones parlamentarias, lo que representa un aumento sustancial desde 2018. El incremento de las candidaturas femeninas se tradujo en importantes avances en el Parlamento, donde 13 mujeres resultaron elegidas para el Senado y 12 para la Asamblea Legislativa.

17. En la República Dominicana se llevaron a cabo, con el apoyo del Asesor Superior de Derechos Humanos del ACNUDH, iniciativas de concienciación y fomento de la capacidad que contribuyeron a la labor desempeñada a nivel nacional para aplicar las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en relación con la lucha contra el discurso de odio y la discriminación. El fondo se utilizó para reforzar la capacidad nacional de integrar un enfoque basado en los derechos humanos en las reformas legislativas, poniendo énfasis en las leyes de lucha contra la discriminación. En septiembre de 2023 se organizó un seminario en colaboración con la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, que reunió a 42 participantes (15 de ellos, mujeres), entre los que se encontraban 31 parlamentarios, para examinar y revisar la legislación de lucha contra la discriminación con vistas a elaborar un proyecto de ley integral contra la discriminación. En cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, se organizó un taller de seguimiento que contó con 45 participantes. Los debates del seminario estuvieron guiados por la publicación del ACNUDH titulada *Protección de los derechos de las minorías: guía práctica para elaborar legislación general contra la discriminación*.

18. Además, con el apoyo financiero del fondo, el ACNUDH contribuyó a fortalecer la capacidad de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana e integrada por 37 representantes de instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, para luchar contra el discurso de odio y la desinformación y prevenir los delitos de odio y la discriminación racial. Se desarrolló un amplio conjunto de herramientas basado en los instrumentos jurídicos internacionales y las publicaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en el que pueden encontrarse las principales definiciones y mensajes y recursos adicionales para profundizar en cada tema. También se organizaron iniciativas de divulgación, como un taller impartido en diciembre de 2023 para la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos y los directores de comunicación de las principales instituciones del Estado, que contó con 51 participantes, 35 de ellos mujeres.

19. En Kazajstán, la Oficina Regional para Asia Central del ACNUDH, en colaboración con el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, prestó asistencia a la institución nacional de derechos humanos con el objetivo de

facilitar una evaluación exhaustiva de su capacidad y su marco jurídico a fin de introducir nuevas mejoras. Este ejercicio de evaluación, realizado mediante un proceso consultivo con las partes interesadas, permitió detectar carencias y ayudó a formular soluciones para reforzar la eficacia de la institución y alinearla con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

20. En Gambia, el Asesor Superior de Derechos Humanos del ACNUDH, con la asistencia financiera del fondo, ayudó al Ministerio de Justicia a organizar consultas con los interesados pertinentes acerca de la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal. Tomaron parte en esas consultas más de 100 representantes de ministerios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y organismos de las Naciones Unidas. En los debates se abordaron los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y los procedimientos y requisitos de presentación de informes para el cuarto examen del país, previsto para 2024.

21. El Ministerio de Justicia organizó consultas sobre la violencia sexual y de género en Gambia. En el contexto del tercer examen del país, se habían puesto de manifiesto dificultades en la lucha contra la violencia sexual y de género, lo que había dado lugar a que los Estados Miembros formularan numerosas recomendaciones relativas a la adopción de medidas eficaces para combatirlas. A la vista de esas recomendaciones, unos 50 representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de los ministerios competentes participaron en las consultas nacionales, que se centraron en la necesidad de lograr una coordinación y una cooperación eficaces entre las diversas entidades del Estado, introducir estrategias para mejorar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual y de género y establecer mecanismos destinados a eliminar los obstáculos que dificultaban las denuncias y el posterior enjuiciamiento de los autores. Dichos esfuerzos de colaboración de los interesados tenían como objetivo fortalecer los mecanismos de lucha contra la violencia de género en Gambia y estuvieron acompañados por una campaña de sensibilización pública sobre la violencia contra las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, que se puso en marcha en el contexto de la conmemoración del 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

22. En Antigua y Barbuda, con el apoyo financiero del fondo y de conformidad con las recomendaciones del examen periódico universal aceptadas por el país, se llevó a cabo una campaña destinada a concienciar a la población acerca de los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En diciembre de 2023, para conmemorar el 75º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se instalaron una serie de vallas publicitarias en lugares públicos prominentes, como el aeropuerto internacional, una iniciativa que contó con la participación activa de altos funcionarios del Estado y representantes de las Naciones Unidas. La campaña, que respondía a las recomendaciones aceptadas por el país durante el tercer ciclo del examen periódico universal, se llevó a cabo paralelamente a las medidas adoptadas por el país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

23. En Lesotho, el Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH colaboró estrechamente, junto con la Federación Nacional de Organizaciones de Discapacitados de Lesotho, con el Ministerio de Justicia, Derecho y Asuntos Parlamentarios para llevar a cabo una evaluación exhaustiva del cumplimiento por el país de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, con el fin de que se aplicaran las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal en relación con el fortalecimiento de la protección de esos derechos. En noviembre de 2023, el ACNUDH organizó una sesión, en la que participaron miembros del mecanismo nacional para la presentación de informes, la aplicación y el seguimiento, y expertos nacionales en los derechos de las personas con discapacidad, para evaluar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha colaboración dio lugar a un proyecto de informe inicial relativo a la Convención, que se presentó al Consejo de Ministros para que lo aprobara.

2. Establecimiento o fortalecimiento de mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

24. En su resolución 51/33, el Consejo de Derechos Humanos alentó a los Estados a que establecieran o reforzaran mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, y a que expusieran sus buenas prácticas y experiencias en la utilización de dichos mecanismos para la elaboración de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos. Además, en el contexto del examen periódico universal, los Estados reciben con regularidad recomendaciones relativas al establecimiento de esos mecanismos, que garantizan la coordinación eficaz entre las distintas entidades gubernamentales y trabajan en estrecha cooperación con los ministerios y otros organismos estatales, como la oficina nacional de estadística, el parlamento y el poder judicial, y en consulta con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. El ACNUDH ayuda a los Estados a establecer o reforzar esos mecanismos, entre otras cosas a través de su programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados y contando con el apoyo financiero del fondo.

25. En 2023, el fondo prestó ese tipo de apoyo a varios países. En Lesotho, el fondo permitió al Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH que siguiera prestando asistencia técnica a un mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de reciente creación. El Mecanismo Nacional para la Presentación de Informes, la Aplicación y el Seguimiento de Lesotho, presidido por el Ministro de Justicia, Derecho y Asuntos Parlamentarios, ha aumentado su capacidad de forma significativa. Tras siete años de retraso, en octubre de 2023 el país presentó su quinto informe periódico con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además, se redactó un informe periódico con arreglo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

26. En 2023, el Comité Interministerial de Derechos Humanos de Haití desplegó, con el apoyo del fondo, una campaña en ocho departamentos del país destinada a difundir las recomendaciones formuladas recientemente al país en el contexto del examen periódico universal. Dicha campaña sirvió para explicar a 188 representantes de las instituciones del Estado (41 de ellos, mujeres), entre los que figuraban miembros de las fuerzas de seguridad y organizaciones de la sociedad civil y periodistas, la función que correspondía a cada actor en la aplicación de las recomendaciones. Los dos talleres de divulgación también facilitaron el establecimiento de prioridades entre las principales recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en función de las necesidades y la situación a nivel local.

27. Además, a través de esos talleres el Comité Interministerial de Derechos Humanos de Haití señaló a 22 coordinadores locales en los ministerios principales, cuya misión es ayudar al Comité a cumplir su mandato a nivel local recabando información sobre la aplicación de las recomendaciones procedentes del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados. Las visitas constituyeron las primeras misiones presenciales del Comité en los departamentos y en ellas pudo entablar sus primeros contactos directos con las autoridades departamentales y locales desde su creación en 2013. Tanto el Comité como las autoridades locales expresaron su satisfacción por las sesiones de concienciación e información y manifestaron un gran interés por que se mantuvieran este tipo de interacciones en el futuro.

3. Formulación de planes para la aplicación de las recomendaciones

28. Como resultado de la mayor capacidad de coordinación proporcionada por los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, los Estados están elaborando planes para aplicar las recomendaciones recibidas de los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, y vinculándolos a los esfuerzos nacionales orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los planes de aplicación de las recomendaciones suelen apoyarse en una base de datos mantenida por el ministerio competente. El ACNUDH pone a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las

Recomendaciones³, que permite a los Estados importar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas directamente desde el Índice Universal de Derechos Humanos⁴ desarrollado por el ACNUDH, añadir recomendaciones de los mecanismos regionales, si corresponde, agruparlas y asignarles prioridad, redactar un plan de aplicación y elaborar informes sobre su aplicación.

29. En 2023, el fondo apoyó las iniciativas propuestas por los Estados para elaborar planes de aplicación de las recomendaciones y planes de acción nacional sobre derechos humanos y para establecer bases de datos en línea vinculadas a ellos. En Eswatini se elaboró y aprobó por primera vez un plan de aplicación del examen periódico universal. Además, el Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH ayudó al Ministerio de Justicia de Kazajistán a elaborar un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal.

30. El componente de derechos humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití ayudó al Comité Interministerial de Derechos Humanos a armonizar las políticas de derechos humanos con las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal. Haití redactó su primer plan de acción nacional sobre derechos humanos, pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros desde 2019 debido al prolongado estancamiento político y a la inestabilidad socioeconómica del país. En febrero y mayo de 2023, el Comité, en respuesta a las recomendaciones formuladas durante el examen de Haití en 2022 y contando con la asistencia del componente de derechos humanos y el apoyo financiero del fondo, organizó dos talleres con vistas a la realización de un proceso consultivo para revisar el plan. Las partes interesadas que participaron en esos talleres en representación de diversos sectores del país señalaron las principales recomendaciones para su aplicación, entre ellas las relativas a los derechos a la salud y a la educación, el acceso a la justicia, la protección de la infancia y la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en materia de políticas. El plan de acción actualizado se presentó ante el Consejo de Ministros para que lo validara.

31. En la República Dominicana, el Asesor Superior de Derechos Humanos del ACNUDH ayudó a la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por 37 representantes de instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil, a concluir la revisión del Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2022) y aprobar su prórroga para 2023-2034. El proceso colaborativo llevado a cabo para ultimar el plan nacional revisado finalizó en mayo de 2023 y contó con aportaciones sustanciales de 11 organismos de las Naciones Unidas con presencia en el país. En el plan se señalaban siete grupos distintos y se reconocía su vulnerabilidad singular y su necesidad de atención específica, y se proponían medidas concretas para hacer frente a la discriminación. El fondo también apoyó la celebración de un diálogo nacional en agosto de 2023 mediante la promoción de la campaña Derechos Humanos 75, con lo que se estableció una plataforma para que los miembros de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos determinaran las medidas prioritarias para la ejecución del plan ampliado a través de un proceso consultivo.

32. En el Níger, el ACNUDH colaboró con las autoridades para facilitar la ejecución de un plan nacional destinado a aplicar las recomendaciones dimanantes del tercer proceso de examen del país. Con el fin de movilizar los esfuerzos gubernamentales a todos los niveles, en noviembre y diciembre de 2023 se celebraron cuatro talleres regionales en Tahua, Dosso, Zinder y Niamey, que sirvieron de plataforma para difundir el plan de ejecución entre las partes interesadas de todas las regiones del país. Asistieron a ellos un total de 189 participantes (144 hombres y 45 mujeres), entre los que figuraban directores de diversos servicios regionales descentralizados del Estado. Dichos talleres propiciaron fructíferos debates en torno a las medidas necesarias para alcanzar los objetivos fijados en el plan nacional de aplicación de las recomendaciones. La asistencia técnica prestada al Gobierno del Níger contó con el apoyo conjunto del fondo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), lo que ilustra la existencia de una colaboración eficaz entre diversas

³ Véase <https://nrt.d.ohchr.org/es>.

⁴ Véase <https://uhri.ohchr.org/es>.

entidades de las Naciones Unidas para asistir al Gobierno en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

33. Tras la aprobación, en abril de 2023, de un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal, el Gobierno de Tayikistán, con la asistencia del Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH y el apoyo financiero del fondo, puso en marcha una campaña de sensibilización y concienciación acerca del plan nacional dirigida a los funcionarios de la administración local con el objeto de asegurar que estos participaran activamente en la aplicación de las recomendaciones relativas a los derechos humanos. Una delegación integrada por representantes del Departamento de Derechos Humanos dependiente de la Presidencia, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General y la organización no gubernamental Kazakhstan International Bureau for Human Rights and Rule of Law organizó sesiones de divulgación en cinco municipios, a las que asistieron un total de 194 funcionarios locales y que sirvieron para fomentar la comprensión y el compromiso en relación con la aplicación de los principios de derechos humanos a escala local. El ACNUDH ayudó al Gobierno a evaluar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo del examen periódico universal mediante un proceso participativo cuyos resultados deben servir de base para que Tayikistán elabore un informe de mitad de período, que se presentará al mecanismo en 2024.

34. En Haití y Lesotho, el ACNUDH apoyó la creación de sendas bases de datos nacionales de seguimiento de las recomendaciones, que deberán constituir una herramienta para la coordinación y el seguimiento eficaces de los avances en la aplicación de las recomendaciones del mecanismo de derechos humanos. En Lesotho, la financiación del fondo permitió impartir capacitación a miembros de la Dependencia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Derecho y Asuntos Parlamentarios con el fin de capacitarlos para la creación y el mantenimiento de una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones.

35. Además, se dio acceso a la base de datos de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos de Lesotho, lo que les permitió obtener información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones para sus actividades de promoción y monitoreo. Dichas entidades consideran que la base de datos es un instrumento esencial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a lo largo del proceso.

4. Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de los parlamentos

36. En su informe sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y al mecanismo del examen periódico universal⁵, el ACNUDH recomendó que los parlamentos crearan comisiones de derechos humanos y reforzaran su colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular el examen periódico universal.

37. El fondo, en coordinación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y mediante la realización de actividades conjuntas con la Unión Interparlamentaria, presta apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los parlamentos nacionales para participar en todas las etapas del proceso del examen periódico universal.

38. En 2023, el fondo apoyó actividades en los países, como iniciativas de capacitación dirigidas a los miembros de las comisiones parlamentarias pertinentes con vistas a reforzar sus funciones de supervisión. Por ejemplo, en Lesotho, el Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH, en colaboración con el Ministerio de Justicia, Derecho y Asuntos Parlamentarios, organizó un taller sobre la función supervisora de los parlamentos nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos que contó con la participación de 60 parlamentarios. En él se analizaron las dificultades y las oportunidades existentes en el desempeño de dicha función supervisora y se señalaron estrategias para fomentar la función supervisora del

⁵ A/HRC/38/25.

Parlamento de Lesotho. Cabe señalar que el 90 % de los asistentes eran parlamentarios de reciente elección, por lo que los debates entablados fueron oportunos y de gran valor.

5. Fortalecimiento de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países

39. Otra esfera en la que el fondo presta apoyo es la integración de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal y otros mecanismos de derechos humanos en los documentos comunes de la programación por países de las Naciones Unidas. En consonancia con el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos⁶, esas recomendaciones deberían reflejarse cada vez más en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como en la programación de los distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

40. La mayor parte de las actividades que recibieron apoyo del fondo en 2023 se llevaron a cabo en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Además, el fondo apoyó iniciativas destinadas específicamente a movilizar el sistema de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar las recomendaciones relacionadas con los derechos humanos y fomentar las sinergias con la labor realizada por los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, en el marco de la preparación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2023-2027, el componente de derechos humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití prestó apoyo al equipo de las Naciones Unidas en el país para integrar las recomendaciones formuladas a Haití durante el tercer examen, que tuvo lugar en 2022, en el análisis común sobre el país y en el marco de cooperación.

41. El Asesor de Derechos Humanos del ACNUDH ayudó al equipo de las Naciones Unidas en Kazajstán a ajustar sus programas a las recomendaciones procedentes del examen periódico universal y de los órganos creados en virtud de tratados mediante un taller de capacitación impartido en noviembre de 2023. También se prestó asistencia técnica para facilitar los intercambios de impresiones con el equipo en el país y las organizaciones de la sociedad civil acerca de su función en la tarea de seguimiento y presentación de informes en relación con la aplicación de las recomendaciones aceptadas con vistas al siguiente examen de Kazajstán, que tendrá lugar en 2025.

42. Durante la visita que llevó a cabo a Kazajstán y Kirguistán en noviembre de 2023, la Junta de Síndicos del fondo observó con satisfacción los esfuerzos realizados por el ACNUDH en la región para que las recomendaciones del examen periódico universal se incluyeran en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

III. Situación financiera del fondo

43. En el cuadro 1 que figura a continuación se detalla la situación financiera (ingresos y gastos) del fondo al 31 de diciembre de 2023. En los años anteriores, los gastos totales superaron las contribuciones recibidas, lo que refleja el aumento sustancial del número de solicitudes de apoyo recibidas de los Estados y la disminución de las contribuciones que se viene experimentando desde 2019. En 2023, se tomó la decisión de limitar los gastos con el fin de asegurar un nivel adecuado de reservas que garantizara la continuidad de la labor del fondo en 2024.

⁶ Véase <https://www.un.org/es/content/action-for-human-rights/>.

Cuadro 1
**Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero
y el 31 de diciembre de 2023**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	
Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2023	703 232,07
Ganancias (pérdidas) por tipo de cambio	(1 462,91)
Ingresos varios e ingresos por inversiones	76 731,98
Total de ingresos	778 501,14
Gastos	
Gastos de personal	9 230,00
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	71 563,96
Viajes del personal y de los consultores	8 877,78
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	103 668,15
Servicios por contrata	101 175,56
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	148 887,61
Suministros, productos básicos y materiales	549,38
Equipos, vehículos y mobiliario	7 029,61
Subvenciones (< 50 000 dólares) y becas	-
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	58 620,56
Total de gastos	509 602,61
Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	-
Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período	268 898,53
Saldo de apertura al 1 de enero de 2023	1 086 341,73
Contribuciones por recibir	-
Saldo total del fondo al 31 de diciembre de 2023	1 355 240,26

44. El fondo recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones y particulares. Desde su creación hasta finales de 2023, ha recibido un total de 8.137.929 dólares de 24 Estados (véase el cuadro 2).

45. En 2023, las contribuciones aportadas al fondo fueron superiores a las recibidas durante los años de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Contribuyeron 11 países por un monto total de 703.232 dólares (véase el cuadro 3). No obstante, el nivel de financiación del fondo no basta para responder al creciente número de solicitudes de asistencia técnica. En 2022 y 2023, el fondo solo pudo financiar un tercio de las más de 30 propuestas presentadas para proyectos de asistencia técnica debido a la escasez de fondos disponibles. La situación financiera del fondo debe fortalecerse progresivamente hasta alcanzar unos ingresos anuales de al menos 3 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias.

Cuadro 2
**Contribuciones recibidas desde la creación del fondo hasta el 31 de
diciembre de 2023**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Alemania	1 326 665
Arabia Saudita	410 000
Australia	387 580

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Bélgica	51 706
Brasil	10 000
China	300 000
Colombia	40 000
Emiratos Árabes Unidos	200 000
España	217 585
Federación de Rusia	850 000
Filipinas	75 000
Francia	371 729
India	400 000
Kazajstán	128 865
Marruecos	500 000
Noruega	2 283 483
Omán	10 000
Países Bajos (Reino de los)	30 000
Pakistán	20 492
Paraguay	3 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	179 033
República de Corea	250 000
Rumanía	47 790
Singapur	45 000
Total de contribuciones	8 137 929

Cuadro 3

Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Arabia Saudita	90 000,00
Brasil	10 000,00
China	300 000,00
Emiratos Árabes Unidos	100 000,00
España	21 929,82
Filipinas	25 000,00
Francia	21 810,25
India	100 000,00
Kazajstán	15 000,00
Pakistán	9 492,00
Singapur	10 000,00
Total de contribuciones	703 232,07

IV. Fortalecimiento de la asistencia técnica prestada por el fondo durante el cuarto ciclo del examen, entre otras cosas gracias al refuerzo de la capacidad regional de la Subdivisión del Examen Periódico Universal

46. El ACNUDH sigue centrando su atención en mejorar la aplicación de las recomendaciones dimanantes del cuarto ciclo del examen periódico universal mediante el uso estratégico del fondo para potenciar al máximo los efectos del mecanismo. Este enfoque prevé la prestación de más apoyo técnico para reforzar el establecimiento de sistemas nacionales sólidos de protección y lograr así mejoras tangibles sobre el terreno. Durante la mesa redonda de alto nivel celebrada en 2023 en el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, muchos Estados beneficiarios reconocieron los efectos positivos del fondo a nivel nacional y subrayaron la importancia de la asistencia financiera y técnica recibida para fortalecer los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, desarrollar bases de datos para el seguimiento de las recomendaciones y apoyar un proceso de consulta con miras a elaborar un plan de acción nacional de aplicación de las recomendaciones⁷.

47. Durante la mesa redonda de alto nivel se afirmó que el examen periódico universal se encontraba en condiciones únicas para promover los derechos humanos en el contexto de las iniciativas de desarrollo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos se subrayó la función primordial de mecanismos como el examen periódico universal para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un principio del que se hace eco Nuestra Agenda Común. Cada vez más, las recomendaciones dimanantes de los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, forman parte de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible aprobados por los equipos de las Naciones Unidas en los países.

48. Se están emprendiendo iniciativas conjuntas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para promover el uso del examen periódico universal como punto de partida para la colaboración de las Naciones Unidas con los Estados y potenciar en la mayor medida posible el impacto de las actividades a nivel de los países combinando diversas fuentes de financiación. Durante su visita a la región de Asia Central, la Junta de Síndicos se congratuló de que se hubiera intensificado la colaboración con el resto del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, aprovechando las capacidades adicionales en materia de análisis, promoción y programas que el resto del sistema aporta para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en los países.

49. El ACNUDH mantiene una cooperación eficaz con la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas a fin de intensificar la participación de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países en el examen periódico universal, aprovechando el mecanismo para ayudar a los Gobiernos y los interesados a hacer frente a los principales desafíos en materia de derechos humanos. La Oficina de Coordinación del Desarrollo, en estrecha colaboración con el ACNUDH, mantiene conversaciones específicas con los coordinadores residentes entre nueve y diez meses antes del examen de los países en cuestión para alentar la participación en el mecanismo de todo el equipo en el país, también en la aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal. Esas reuniones permiten a los coordinadores residentes profundizar en el análisis de las principales dificultades en materia de derechos humanos detectadas en exámenes anteriores a partir de la información procedente de los resultados de dichos exámenes y comprender mejor la función de las entidades de las Naciones Unidas en cada una de las fases del proceso del examen periódico universal.

50. En 2023, las entidades de las Naciones Unidas siguieron presentando comunicaciones para uno de los tres informes que sirven de base para el diálogo interactivo mantenido en el

⁷ A/HRC/53/58, párr. 61.

Grupo de Trabajo. En cada uno de sus períodos de sesiones de 2023, el Grupo de Trabajo recibió de media 39 comunicaciones de diversas entidades de las Naciones Unidas, lo que representa un aumento del 40 % en comparación con el segundo ciclo del mecanismo. Cada vez más, los coordinadores residentes aprovechan los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para expresar su apoyo a los Estados Miembros durante la fase de seguimiento. Por ejemplo, en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Coordinador Residente en Filipinas declaró que los resultados del examen del país tendrían un papel importante en la elaboración y aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2024-2028.

51. Durante su visita a Kazajstán y Kirguistán, la Junta de Síndicos pudo conocer, a través de varios ejemplos, el modo en que los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden proporcionar un asesoramiento integrado y de alta calidad en materia de políticas cuando aúnan esfuerzos en apoyo de los derechos humanos. La Junta considera que el establecimiento de una cooperación estrecha y permanente entre las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno será fundamental para hacer frente a los nuevos desafíos, como la mitigación de los efectos del cambio climático en las personas más vulnerables de la región.

52. De conformidad con la resolución 51/30 del Consejo de Derechos Humanos, y tras la aprobación por la Asamblea General en diciembre de 2022 del presupuesto para aplicarla, en 2023 se inició la labor dirigida a aumentar la capacidad específica del ACNUDH en todas las oficinas regionales para responder con eficacia a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y gestionar los fondos de contribuciones voluntarias. El ACNUDH inició el proceso de despliegue de 11 asesores regionales para el examen periódico universal, a quienes se encomendó la tarea de velar por que se prestara un apoyo eficaz en materia de capacitación a los Estados en sus respectivas regiones. Sin embargo, el proceso de selección ha sufrido retrasos debido a las restricciones temporales a la contratación impuestas por el Secretario General para hacer frente a la evolución de los problemas de liquidez en las Naciones Unidas.

V. Conclusiones

53. **El examen periódico universal proporciona una plataforma fundamental para la cooperación que promueve el diálogo y la puesta en común de las mejores prácticas entre los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas de los países. Las recomendaciones recibidas por los Estados sometidos a examen ofrecen una hoja de ruta para la cooperación técnica, lo que los ayuda a hacer frente a las cuestiones de derechos humanos más urgentes y a identificar a las poblaciones vulnerables a la marginación o la desatención. La cooperación técnica respaldada por el fondo se presta, entre otras cosas, a iniciativas destinadas a fortalecer las instituciones nacionales, los marcos jurídicos, las políticas, los servicios y las capacidades de las partes interesadas, lo que fomenta los efectos positivos duraderos en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos. El ACNUDH colabora con las entidades de las Naciones Unidas para reforzar las sinergias entre la tarea de aplicación de las recomendaciones relativas a los derechos humanos desempeñada por los países y la desempeñada para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

54. **El despliegue de asesores regionales para el examen periódico universal permitirá al ACNUDH responder con mayor eficacia al creciente número de solicitudes de asistencia técnica y prestar asesoramiento y apoyo oportunos a los Estados en la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el examen periódico universal. La comunicación activa entre los asesores regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países reforzará el apoyo prestado por el ACNUDH a la integración de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal en los documentos comunes de programación de las Naciones Unidas y en la labor desempeñada por los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

55. El ACNUDH seguirá trabajando para que se establezca una cooperación técnica eficaz y que dé lugar a transformaciones duraderas sobre el terreno mediante una coordinación y complementariedad sólidas y la participación activa de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los donantes, las organizaciones regionales y otras partes interesadas. Además, el ACNUDH seguirá reforzando su compromiso activo con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de que el mecanismo del examen periódico universal desempeñe un papel decisivo en la promoción de los derechos humanos en el contexto de las iniciativas de desarrollo, en particular vinculando explícitamente los resultados y productos de los programas y proyectos a la aplicación de las recomendaciones específicas para cada país formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. Teniendo en cuenta la situación actual, caracterizada por el aumento de las solicitudes de cooperación técnica junto a una disponibilidad limitada de recursos, el ACNUDH se esforzará por potenciar la eficacia de dicha cooperación.

56. Al mismo tiempo, es igualmente importante garantizar que la cooperación técnica disponga de una financiación suficiente y previsible procedente de las contribuciones ordinarias y voluntarias a fin de responder adecuadamente al aumento de las solicitudes de asistencia técnica para la aplicación de las recomendaciones dimanantes de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Los Estados y otras partes interesadas que participaron en la mesa redonda de alto nivel celebrada en 2023 en el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos señalaron la necesidad de contar con una financiación sostenible para los dos fondos de contribuciones voluntarias del examen periódico universal y pidieron que se prosiguiera y reforzara el apoyo financiero que se prestaba a ambos⁸. En consecuencia, el ACNUDH trabajará para que el fondo disponga de una financiación previsible, plurianual y a largo plazo, entre otras cosas ampliando su base de donantes, y reciba unos ingresos anuales de al menos 3 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de contribuciones voluntarias para responder a la creciente demanda de asistencia técnica de los Estados.

⁸ [A/HRC/53/58](#), párrs. 33, 44 y 50.